

20222120008251

Radicado No: 20222120008251

Fecha: 14-03-2022

Bogotá, D.C.
212

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Señores

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
SONIA ROLDÁN CALLE
LUIS CARMELO CATAÑO CATAÑO
BEATRIZ CALLE CASTRILLÓN
SERGIO ZULUAGA PEÑA
CLAUDIA MARÍA RODRÍGUEZ MONTOYA
JOSÉ ALBEIRO CAÑAVERAL BEDOYA
GUSTAVO DAVID VELÁSQUEZ MONSALVE

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

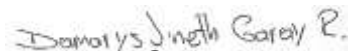
RADICACIÓN: RF-212-323-2019
ORIGEN: IP-212-200-2018
CONTRA: Carmen Cecilia Escobar David y Otros
ENTIDAD: Contraloría General de Antioquia

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, mediante auto nro. 0080 calendarado el 28 de febrero 2022, *“por medio del cual ordena una notificación”*, y en atención a lo dispuesto en el numeral tercero del mismo proveído, y ante su no comparecencia a la notificación personal y por no haberse podido entregar la copia de la providencia por medio de la notificación por aviso, procede la notificación por aviso WEB de que trata el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se surte a través de la presente comunicación y la publicación en la página Web de la AGR del auto nro. 0022 de 06 de febrero de 2019 *“Por medio del cual se cierra la indagación preliminar No. IP-212-200-2018 y se abre un proceso de responsabilidad fiscal”*, expedido por este mismo despacho.

Cabe resaltar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso en la página Web de la AGR y que contra el auto nro. 0022 de 06 de febrero de 2019, por expresa disposición del artículo 40 de la Ley 610 de 2000, no procede recurso alguno.

Atendiendo lo anterior y para acceder al contenido del auto que se notifica mediante la página Web de la AGR, es necesario que se comuniquen con la Secretaria Común de Procesos Fiscales, mediante la cuenta de correo electrónico secretariaprosesosfiscales@auditoria.gov.co, con el fin de suministrarles la contraseña de acceso a la providencia.

Atentamente,



DAMARYS JINETH GARAY R.

Con funciones

Secretario Común de Procesos Fiscales (AF)